

# URGENTE

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
RCO / MCC / RPMIM / MVB / jsa



0-3714

(T)

DECRETO EXENTO N° 3635.-1  
CAUQUENES,

09 AGO. 2024

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 348 del Departamento de SECPLA, de fecha 02/08/2024.
- Certificado del Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales que acredita la propiedad intelectual del curso "Diploma de Gestión de Presupuesto Municipal".
- Programa de Capacitación del curso "Diploma de Gestión de Presupuesto Municipal"
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

- La necesidad de asistir a capacitación del curso "Diploma de Gestión de Presupuesto Municipal" a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2024 en la ciudad de Santiago, a la funcionaria Sra. Silvia Sánchez Peña.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. **(cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

## DECRETO:

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **CAPACITACION NORTE SUR LTDA., RUT: 76.027.121-7**, por un valor de **\$ 430.000. Impuesto incluido**. Para asistir a capacitación del curso "Diploma de Gestión de Presupuesto Municipal" a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2024 en la ciudad de Santiago, a la funcionaria Sra. Silvia Sánchez Peña.

830/12

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para asistir a capacitación del curso "Diploma de Gestión de Presupuesto Municipal" a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2024 en la ciudad de Santiago, a la funcionaria Sra. Silvia Sánchez Peña.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición para asistir a capacitación del curso "Diploma de Gestión de Presupuesto Municipal" a realizarse los días 22 y 23 de agosto de 2024 en la ciudad de Santiago, a la funcionaria Sra. Silvia Sánchez Peña, por un monto **\$ 430.000. Impuesto Incluido**, con el proveedor **CAPACITACION NORTE SUR LTDA., RUT: 76.027.121-7**, en conformidad a Memo N° 348 de SECPLA, de fecha 02/08/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-11-002 (1-1)** "Cursos de capacitación"

6.- Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Nery Rodríguez Domínguez*

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.